

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA TERSA, SIRESA Y SEMESA (GRUPO TERSA), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1043.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de telecomunicaciones para TERSA, SIRESA y SEMESA (grupo TERSA).

### **I. Antecedentes:**

**Primero.** En fecha 18 de septiembre de 2024, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya. Además, debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta. Debido al carácter armonizado del procedimiento, en fecha 19 de septiembre de 2024 se publicó el anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea. Para dar una correcta respuesta a diversas consultas realizadas, se amplió el plazo de presentación de ofertas.

**Segundo.** En fecha 28 de octubre de 2024, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
- INDALECCIUS BROADCASTING, S.L.

**Tercero.** Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 28 de octubre de 2024, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento a las siguientes empresas:

- ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
- INDALECCIUS BROADCASTING, S.L.

**Cuarto.** En fecha 31 de octubre de 2024 se realiza acto de apertura privada de las proposiciones evaluables mediante un juicio de valor, dejando constancia de la documentación aportada y del inicio del estudio, análisis y valoración del contenido del referido sobre.

Se emitió informe de valoración técnica por consultoría externa en fecha 22 de noviembre de 2024 de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares. El mencionado informe se ratifica en la misma fecha por el responsable del procedimiento de grupo TERSA.



En consecuencia, la puntuación relativa a criterios de valoración sujetos a juicio de valor fue la siguiente:

LICITADOR	Modelo implantación	Comunicaciones corporativas	Comunicaciones móviles	Modelo de operación	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	9,00	9,50	9,50	5,00	33,00
INDALECCIUS BROADCASTING, S.L.	2,00	2,00	3,50	3,50	11,00

En el informe se deja constancia que la oferta de la empresa INDALECCIUS BROADCASTING, S.L. no alcanza la puntuación mínima de 15 puntos requerida, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinto.** En fecha 28 de noviembre de 2024 se procede a la apertura pública de la oferta evaluable admitida mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre C, previa comunicación a los licitadores de las puntuaciones obtenidas raíz de la valoración de la oferta técnica.

Una vez iniciado el estudio de la oferta, se constata que la empresa ORANGE SPAGNE, S.A.U. incurre en presunta baja desproporcionada.

En fecha 5 de diciembre de 2024 se requiere a la empresa para que aporte la justificación de la viabilidad de su oferta.

La empresa responde en tiempo y forma aportando la debida justificación, la cual es aceptada en el informe de viabilidad emitido en fecha 19 de diciembre de 2024, ratificado por la Mesa de contratación en Acta de la misma fecha.

**Sexto.** Las ofertas económicas y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global presentado emitido por consultoría externa en fecha 23 de diciembre de 2024 de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares. El mencionado informe se ratifica en fecha 2 de enero de 2025 por el responsable del procedimiento de grupo TERSA.

LICITADOR	Oferta económica y precios complementarios	Mejoras	Criterio social	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	38,00	22,00	5,00	65,00

**Séptimo.** En fecha 10 de enero de 2025 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:



LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	33,00	65,00	98,00

En fecha 16 de enero de 2025, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa propuesta como adjudicataria por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Excluir a la empresa INDALLECCIUS BROADCASTING, S.L. al no alcanzar la puntuación mínima requerida en el sobre B de 15 puntos para continuar en el procedimiento.

**SEGUNDO.** Aceptar la viabilidad de la oferta económica de la empresa ORANGE SPAGNE, S.A.U., tal como se establece en el informe de viabilidad de fecha 19 de diciembre de 2024 y del Acta que ratifica el mismo.

**TERCERO.** Clasificar la oferta presentada por el licitador admitido de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	33,00	65,00	98,00

**CUARTO. ADJUDICAR** a la empresa **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.** con CIF A82009812 y domicilio fiscal en el Pso. Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edif. 5 planta 1 (28223 Madrid) el contrato relativo al "servicio de telecomunicaciones para TERSA, SIRESA y SEMESA (grupo TERSA)", por un importe global máximo de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (293.466,30.-€)** IVA excluido, con una duración de dos años en base a los precios unitarios ofertados de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados los cuales se aceptan. A continuación, se adjunta desglose de los precios unitarios ofertados:



- **Oferta económica: 243.466,30.-€**
- **Partida alzada: 50.000,00.-€.**

**Precios complementarios:**

Servicio (Elemento complementario)	Precio unitario ofertado
<b>Servicios y sistemas de comunicaciones de voz fija</b>	
Troncal SIP con 10 canales	0,0001€
Ampliación de 10 canales a la red fija adicionales sobre troncal SIP existente	0,0001€
Servicio de registro de llamadas	3,00€
Auricular de operadora con descuelgue automático	69,90€
Servicio de fax virtual	3,00€
<b>Servicios de comunicaciones de datos y acceso a Internet</b>	
Acceso a red multiservicio 100 Mbps	55,00€
Acceso a red multiservicio 300 Mbps	55,00€
Acceso a red multiservicio 1 Gbps	100,00€
Acceso a red multiservicio 2 Gbps	1.200,00€
Acceso a red multiservicio 10 Gbps	2.500,00€
Caudal Internet simétrico garantizado 80 Mbps	55,00€
Caudal Internet simétrico garantizado 90 Mbps	55,00€
Caudal Internet simétrico garantizado 300 Mbps	55,00€
Caudal Internet simétrico garantizado 500 Mbps	75,00€
Caudal Internet simétrico garantizado 700 Mbps	85,00€
Caudal Internet simétrico garantizado 1000 Mbps	100,00€
Caudal de datos simétrico garantizado 50 Mbps	55,00€
Caudal de datos simétrico garantizado 100 Mbps	55,00€
Caudal de datos simétrico garantizado 500 Mbps	75,00€
Caudal de datos simétrico garantizado 700 Mbps	85,00€
<b>Servicios de comunicaciones móviles de operador</b>	
Abono de datos, mínimo 1 GB, para roaming a Europa no EU y USA	96,00€
Abono de datos, mínimo 1 GB, para roaming a resto del mundo	96,00€
Servicio de mensajería masiva (incluye acceso a plataforma y 1.000 SMS/mes)	0,0001€
Servicio de mensajería masiva (incluye acceso a plataforma y 1.500 SMS/mes)	0,0001€
Servicio de mensajería masiva (incluye acceso a plataforma y 2.000 SMS/mes)	0,0001€



- **Accesos a la red multiservicio:**

Accesos a la red multiservicio		
Dirección	Servicio requerido	Ancho de banda del caudal ofertado en Mbps (simétrico y garantizado)
Av Eduard Maristany, 44	Caudal de acceso a Internet garantizado de 1,3 Gbps	2500
Av Eduard Maristany, 44	Caudal simétrico garantizado de datos corporativos de 200 Mbps en Gavà	800
Av Eduard Maristany, 44	Caudal simétrico garantizado de datos corporativos de 400 Mbps en Barcelona Energia	800
Av Eduard Maristany, 44	Caudal de acceso a Internet garantizado de 20 Mbps destinado a WiFi de invitados	200
Av Eduard Maristany, 44	Caudal simétrico garantizado de datos corporativos de 400 Mbps en Sant Adrià	800
Crta Camí Antic de Barcelona a València B-210 Km 1	Caudal de acceso a Internet garantizado de 20 Mbps destinado a la WiFi de invitados	200
Crta Camí Antic de Barcelona a València B-210 Km 1	Caudal simétrico garantizado de datos corporativos de 200 Mbps a Sant Adrià	800

- **Accesos VPN-IP a la red multiservicio:**

Accesos VPN-IP a la red multiservicio				
Dirección	Servicio requerido	Ancho de banda del caudal ofertado (subida Mbps)	Ancho de banda del caudal ofertado (bajada Mbps)	garantía
Eduard Maristany, 44	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
Eduard Maristany, 44	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
Crta Camí Antic de Barcelona a València Km 1	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
Compte d'Urgell, 1	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
C/Mallorca, 135	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
C/Caracas, 46	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
Passeig de la Peira, 1	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
C/Costabona, 4	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
Plaça Gal·la Placida, 10	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
C/Sicilia, 0	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%



Accesos VPN-IP a la red multiservicio				
Dirección	Servicio requerido	Ancho de banda del caudal ofertado (subida Mbps)	Ancho de banda del caudal ofertado (bajada Mbps)	garantía
Av Litoral, 115	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
C/Collserola, 2	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
C/Lepant, 283	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
Crta de la Sanson, s/n	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
Eduard Maristany, 44	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%
C/Guilleries, 24	Acceso VPN IP GPON de máxima velocidad	1000	1000	95,00%

Mejoras ofertadas por ORANGE ESPAGNE, S.A.U. aplicables al presente contrato:

- **Mejora de la tarifa de datos de 12 GB: Igual o superior a 50 GB.**
- **Mejora de la tarifa de datos de 30 GB: Ilimitadas.**
- **Criterios sociales: Contratación indefinida de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato en un 100%.**

**QUINTO.** Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

**SEXTO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y única empresa que ha participado en el presente procedimiento de contratación.

**SÉPTIMO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña, y una vez formalizado el contrato, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma del presente documento.

Sonia Frias Rollon  
Consejera Delegada

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.